



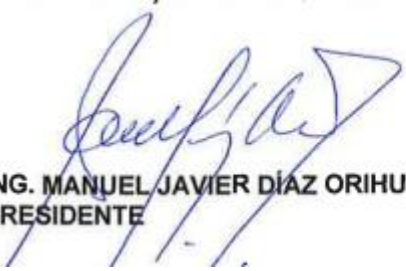
**COMUNICADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL
DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**

TENEMOS EL DEBER DE INFORMAR A LOS MIEMBROS DE LA ORDEN QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO EN MATERIA ELECTORAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, EN RAZÓN DE LAS GRAVES IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN LA RESOLUCIÓN N° 040-2024-TEN DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2025, DECIDIÓ DECLARAR LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL PARA EL CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, CELEBRADO EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2024, DISPONIENDO SE RETROTRAIGA EL PROCESO A LA ETAPA DE SUFRAGIO, EL MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DOMINGO 13 DE ABRIL DE 2025 EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, LO QUE YA ES DE CONOCIMIENTO DE TODAS LAS AUTORIDADES ELECTORALES Y LA COMUNIDAD DE INGENIEROS.

SIN EMBARGO, EN CLARO INCUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO, REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEBIDO PROCESO, HEMOS TOMADO CONOCIMIENTO DE MANERA CIRCUNSTANCIAL, DE UN ILEGAL ACUERDO TOMADO, EN MAYORÍA (03 VOTOS A FAVOR Y 02 EN CONTRA) POR LA COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL (CEN), QUE PRETENDE, PESE A LO EXPRESAMENTE ORDENADO POR NUESTRO TRIBUNAL, ACTOS QUE NO SOLO CARECEN DE AMPARO LEGAL, SI NO QUE, ADEMÁS, CONSTITUYEN FLAGRANTES INFRACCIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CIP Y PRESUMEN CONDUCTAS ILÍCITAS DE CONNOTACIÓN PENAL.

LAMENTAMOS QUE, TANTO LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DEL CIP, ASÍ COMO SU PAGINA WEB Y SUS REDES SOCIALES, HAYAN SIDO TOMADOS POR PERSONAS QUE NO REPRESENTAN LEGALMENTE A LA INSTITUCIÓN, CON EL ÚNICO AFÁN QUE LOS MIEMBROS DE LA ORDEN NO SEPAN LO QUE ESTÁ OCURRIENDO, NEGÁNDOSE EL ACCESO LIBRE Y NORMAL A LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, UBICADO EN LA AV. AREQUIPA 4947-MIRAFLORES; ES POR ELLO QUE NO PODEMOS HACER PÚBLICO A TRAVÉS DEL SITIO WEB ASIGNADO AL TEN, DE LAS RESOLUCIONES QUE EMITE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, LO QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS DEBE REGULARIZARSE PARA CONCLUIR CON EL PROCESO ELECTORAL QUE NOS COMPETE.

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, REAFIRMA LA PLENA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN N°040-2024-TEN E INSTA AL SR. ING. JAIME RUIZ BÉJAR, ASÍ COMO A ALGUNOS MIEMBROS DE LA CEN, A PROCEDER DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS Y FINES DEMOCRÁTICOS DE NUESTRA ORDEN PROFESIONAL CON EL OBJETO DE SUPERAR ESTA CRISIS DE VALORES EN LOS QUE EL CIP NO PUEDE SEGUIR CAYENDO, PUES SE DAÑA EL PRESTIGIO DE MÁS DE 68 AÑOS DE CREACIÓN Y APOORTE A LA SOCIEDAD.


ING. MANUEL JAVIER DÍAZ ORIHUELA
PRESIDENTE


ING. FERNANDO UBALDO ENCISO MIRANDA
SECRETARIO

25.enero.2025